Alcaldía de PEREIRA

ingresos Tesorería <ingresostesoreria@pereira.gov.co>

VERIFICACIÓN DE INGRESOS

1 mensaje

Pagos Tesoreria <pagos.tesoreria@pereira.gov.co> 2 de julio de 2026 a las 2:02 p.m.
Para: Fiducia Tesoreria <fiduciastesoreria@pereira.gov.co>, Angela Pimentel <angelatesoreria24@gmail.com>, Pagos Fiduciaria Alcaldía de Pereira <pagosfiduciaria@pereira.gov.co>, ingresos Tesorería <ingresostesoreria@pereira.gov.co>

Buenos días,

Me permito informar que el Municipio de Pereira realizó el pago correspondiente a las Órdenes de Pago No. 19960, 20269, 17064 y 18419 la cual ya fue debidamente legalizada, toda vez que se tramitó sin situación de fondos.

Es importante precisar que el pago fue efectuado a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que los recursos corresponden al Sistema General de Regalías.

Así mismo, se relacionan a continuación los descuentos practicados, los cuales fueron consignados en las respectivas cuentas del Municipio:

ReteICA
$5.888.244 – Banco de Occidente, Cuenta No. 033852849

Procultura
$756.303 – Banco Davivienda, Cuenta No. 127200100221

Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor
$1.008.403 – Banco Davivienda, Cuenta No. 126600007028

Tasa Pro Deporte y Recreación
$6.706.757 – Banco de Bogotá, Cuenta No. 468186135

Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)
$252.102 – Banco de Occidente, Cuenta No. 033852849

Retención en la Fuente y Retención de IVA
$21.520.421 – Banco de Occidente, Cuenta No. 033852849

Justicia Familiar
$3.340.198 – Banco Davivienda, Cuenta No. 127200198928

Contribución contrato de obra pública
$ 41.698.734 – Bancolombia, Cuenta No.44559348969

Gracias

ANGELA PATRICIA SANCHEZ CASTAÑO
Profesional Universitario
Tesorería